

NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO

2021 – 2022



1. El alumnado tiene que llegar a clase a su hora. En caso de que esto no ocurra, no tenga una causa justificada y reincida en esta actitud, será sancionado.
2. El alumnado debe respetar las normas establecidas para la entrada y salida al IES, así como para desplazarse por el instituto.
3. Cuando el alumnado tenga que desplazarse por el centro por cambio de materia, deberá esperar a que el profesor de la asignatura acuda a recogerlo al aula o bien seguirá las instrucciones que este les haya indicado previamente.
4. Es obligatorio traer a diario el material mínimo exigido por el profesorado para el adecuado desarrollo de las sesiones de clase, incluyendo el kit COVID. El alumnado ha de mantener en todo momento una actitud de escucha atenta y de trabajo, así como de respeto tanto a compañeros, como a profesores.
5. No existen horas libres. En caso de producirse retraso o ausencia por parte del profesorado, el alumnado esperará al profesor/a de guardia, que actuará de acuerdo con las normas establecidas. Mientras tanto, deberán comportarse de modo que no molesten al resto de las clases. Si el profesorado de guardia tarda en llegar más de 10 minutos, es obligación del alumnado comunicarlo, a través del delegado/a, a un cargo directivo.
6. En caso de ausencia del profesorado, el alumnado tendrá que realizar las tareas y/a actividades que se le indiquen.
7. En los cambios de hora o en ausencia del profesorado, el alumnado debe guardar la distancia de seguridad en el aula. Puede levantarse, pero no puede acercarse a otros compañeros ni salir al pasillo.
8. El alumnado no puede estar en los pasillos, ni acudir a un aula que no le corresponda. Este curso escolar, debido a los protocolos COVID, debe guardarse, en la medida de lo posible, los grupos burbuja para el control de posibles contactos y contagios. El incumplimiento de esta norma se considera una falta contra la salud y será sancionado.
9. El alumnado y el profesorado debe usar mascarilla en todo momento, salvo para beber agua por un breve periodo de tiempo.
10. El alumnado debe mostrar el máximo respeto en el trato hacia sus compañeros, profesorado y personal no docente. Por tanto, utilizará un tono correcto en sus intervenciones, guardando silencio mientras otra persona está hablando y evitando los insultos, malos modos o violencia, en sus relaciones con los demás. Del mismo modo, será respetuoso con las pertenencias de TODOS los miembros de la Comunidad Educativa.
11. El aula permanecerá con la puerta abierta en todo momento, al igual que las ventanas. Estas sólo podrán cerrarse cuando el profesorado lo indique (en caso de condiciones meteorológicas adversas).
12. El alumnado está obligado al buen trato del material didáctico, de los bienes inmuebles, de los recursos pedagógicos y de las instalaciones del centro. Cada grupo es responsable por tanto del buen uso y conservación de su aula y de lo que esta contiene. Cualquier desperfecto o rotura que se aprecie, debe ser comunicado tutor/a.
13. Las mesas y sillas no se pueden mover del lugar establecido, pues guardan la distancia recomendada.
14. El alumnado evitará ensuciar las dependencias del centro. Para ello, deberá utilizar las papeleras habilitadas para tal fin. Existen varios contenedores en las aulas: azul para el papel, amarillo para los envases, una papeleras ordinaria para otros desperdicios, y una papeleras con tapa y pedal, para depositar todo lo que tenga restos orgánicos del alumnado (mascarillas, pañuelos, servilletas, restos de alimentos sin envase, toallitas...)

15. Cuando se necesite ir al baño se debe comunicar al profesor/a del aula. Si se le da permiso, el alumnado saldrá al pasillo y preguntará al profesorado de guardia si puede acceder al baño. Si no hubiera profesor/a de guardia, el alumnado tendría que ir al baño de la planta baja pidiendo la llave en portería. **No está permitido llevar móviles al baño.**
16. En el baño solo puede haber dos personas, un chico y una chica. Deben cumplirse todas las normas establecidas para su uso.
17. Está expresamente prohibido el uso de móviles que tienen que estar apagados y guardados en las horas de clase y durante la realización de exámenes, salvo que, en alguna materia, se necesitara como herramienta de trabajo. En este caso, será el profesorado correspondiente quien deberá autorizar su uso.
18. El incumplimiento de lo expresado en el párrafo anterior mientras se hace un examen, será suficiente motivo para impedir la realización de dicha prueba y la no corrección de la misma. Además, podrán tomarse medidas adicionales.
19. Se permite el uso de tablets y ordenadores portátiles por parte del alumnado, cuando el profesorado lo autorice.
20. Se permite el uso de los móviles en los recreos y fuera del horario lectivo.
21. El centro no se hará responsable de las pérdidas, sustracciones o deterioros que de los dispositivos electrónicos pudieran producirse, siendo su propietario el único responsable.
22. Los teléfonos móviles, y demás dispositivos electrónicos del alumnado, de los que se haga mal uso, serán recogidos por algún miembro del Equipo Directivo. Para su devolución pueden darse diferentes escenarios:
 - El alumnado entrega el móvil cuando se le solicita. En este caso se le devolverá al día siguiente al propio alumno.
 - El alumnado reincide en el uso del móvil en clase sin permiso. En este caso el dispositivo quedará requisado durante tres días. Se informará al respecto a los responsables del estudiante.
 - De producirse la negativa por parte del alumnado a ceder el aparato, se tramitará como falta grave o muy grave, y se informará a las familias que deberá venir a recogerlo cuando corresponda.
23. De acuerdo con la legislación vigente, no está permitido fotografiar ni filmar a las personas sin su consentimiento o, si son menores, el de sus responsables legales.
24. No está permitido que, a través de teléfonos móviles u otros aparatos, se muestren o se difundan, entre los miembros de la comunidad educativa, a través de redes sociales.... imágenes de mal gusto ni de tratos denigrantes, vejaciones o agresiones.
25. En el caso de que algún miembro de la comunidad educativa fuera objeto de fotografías o grabaciones no consentidas, el Centro podrá poner los hechos en conocimiento de las autoridades pertinentes.
26. Durante las actividades complementarias o extraescolares realizadas fuera del centro podrán usarse los teléfonos móviles o reproductores de audio/vídeo, etc., si lo autoriza el profesorado responsable de la actividad.
27. La cafetería del Centro estará cerrada este curso escolar por motivos vinculados a la pandemia por COVID. El alumnado deberá traer su desayuno/merienda que comerá durante el recreo, en el aula. El alumnado se podrá retirar la mascarilla para comer, pero deberá volver a ponérsela en cuanto termine. Mientras esté sin ella, deberá guardar una distancia de 1.2 metros con respecto a sus compañeros. Si se negara a cumplir con esta norma y dado que estaría atentando contra la salud pública, se podría llamar a la policía. Si se diera esta situación el profesorado afectado lo comunicaría al Equipo Directivo para considerar los pasos a seguir.
28. En los bancos y escaleras el alumnado deberá guardar la distancia de seguridad y respetar la señalización.
29. El alumnado estará repartido por diferentes zonas (patios y canchas) según el nivel en el que esté. No se puede salir de esta zona en ningún caso. Si se produjera algún acontecimiento en el que fuera necesario el

desplazamiento (sacar fotocopias, urgencias de baño...) se le comunicaría al profesorado de guardia de zona.

30. Durante los recreos no se puede realizar actividades donde haya contacto físico ni intercambio de materiales.
31. El alumnado será responsable del orden, limpieza del lugar que ocupen y en todo momento guardarán el respeto y la distancia debida.
32. El alumnado que suba sin permiso a las zonas no autorizadas será sancionado con un **parte de incidencia grave** con las consecuencias que esto acarree.
33. El lanzamiento de objetos fuera del recinto escolar será sancionado como una **falta grave o muy grave**.
34. El alumnado debe venir apropiadamente vestido y calzado al centro.

El incumplimiento de estas normas, tiene como consecuencia la apertura de un parte de incidencias y, en función de la gravedad de la falta (leve, grave o muy grave) cometida, la correspondiente sanción, que podría llevar a la expulsión del Centro por un periodo de tiempo determinado.